

Comisión Permanente  
**SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES**  
**ACTA**

**Sesión de Instalación Presencial y Virtual / Lunes 19 de setiembre de 2022**

**SUMILLA**

1. Por **unanimidad**, se aprobó que las **sesiones ordinarias sean los viernes a horas 11:00 a.m.**, y las **sesiones extraordinarias cuando la presidencia convoque**.
2. Por **unanimidad**, se aprobó el **Plan de Trabajo de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales 2022 - 2023**.
3. Por **unanimidad**, se aprobó la **dispensa de lectura y aprobación del Acta**, para implementar los acuerdos adoptados en la presente Sesión.

En Lima, en el Hemiciclo de Sesiones del Congreso de la República, de manera presencial, y mediante la Plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, siendo las 17 horas con 20 minutos del **lunes 19 de septiembre de 2022**, con el quorum reglamentario, se dio inicio a la **Sesión de Instalación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales**, para el **Periodo Anual de sesiones 2022 - 2023**, bajo la presidencia de la señora Congresista 1. **LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**, y la asistencia de los parlamentarios: 2. Waldemar José Cerrón Rojas, 3. Noelia Rossvith Herrera Medina, 4. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, 5. Hernando Guerra García Campos, 6. Carmen Patricia Juárez Gallegos, 7. Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, 8. Martha Lupe Moyano Delgado, 9. Margot Palacios Huamán, 10. Bernardo Jaime Quito Sarmiento, 11. Jkaec Darwin Espinoza Vargas, 12. Jorge Luis Flores Ancachi, 13. Ilich Fredy López Ureña, 14. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 15. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 16. María De Los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez De Aguayo, 17. Norma Martina Yarrow Lumbreras, 18. Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, 19. Héctor Valer Pinto, 20. Óscar Zea Choquechambi, 21. Susel Ana María Paredes Pique, 22. Hitler Saavedra Casternoque, 23. Edgard Cornelio Reymundo Mercado y 24. José María Balcázar. Se reporta licencia de la Congresista: 1. Rosio Torres Salinas.

**I. INSTALACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES, PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022 -2023**

La **Presidenta** manifestó de inicio que, considerando que las sesiones también son virtuales, era necesario establecer algunas reglas básicas de participación, para un óptimo y ordenado desarrollo de la sesión, proponiendo:

1. Mantener desactivados los micros, activándolos sólo cuando van a intervenir. La Presidencia indicará el momento de su participación.
2. Dado que las sesiones se transmiten por redes sociales, se recomienda que, al momento de iniciar su intervención, mencionen sus nombres y apellidos, a efecto de ser identificados rápidamente.
3. Para votaciones, el congresista deberá señalar el sentido de su voto: a favor, en contra o abstención, luego de que el Secretario Técnico mencione su respectivo nombre. En caso de tener problemas con el audio, podrá expresar su voto por el chat de la plataforma. De no obtener respuesta en 3 llamados, se continuará con la votación, asumiendo que no se encuentra presente en sesión, en ese momento.

Seguidamente, la **Presidenta** dio cuenta del Cuadro Nominativo de Congresistas de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y la Mesa Directiva 2022-2023, aprobado y modificado por la Comisión Permanente, en sus sesiones del 25 de agosto y 15 de setiembre del año en curso, con la dispensa del trámite de sanción del Acta.





A continuación, la **Presidenta** dispuso se de lectura al **Oficio 002-2022-2023-ADP-CP/CR**, remitido por el Oficial Mayor del Congreso, el mismo que es parte integrante de la presente Acta; lo que el Secretario Técnico ejecutó.

Finalizada la lectura del referido documento, la **Presidenta** indicó que, en tal virtud, asumía la conducción de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, agradeciendo a los congresistas **Waldemar José Cerrón Rojas** y **Noelia Rossvith Herrera Medina**, Vicepresidente y Secretaria, respectivamente, que lo acompañaran en la Mesa Directiva. Asimismo, agradeció a los integrantes de la Subcomisión, con quienes desarrollarán el trabajo de control político encomendado. Y así, **declaró instalada la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para el Período Anual de Sesiones 2022-2023.**

De otro lado, la **Presidenta** informó que, a las 17 horas con 25 minutos del viernes 16 de setiembre de 2022, ingresó a la Subcomisión el **Oficio 942-2022-2023-ADP-D/CR**, del Oficial Mayor del Congreso, en torno a la incidencia del inciso d), del artículo 20 del Reglamento del Congreso, disponiendo dar lectura del mismo; lo que el Secretario Técnico ejecutó. (El referido oficio es parte integrante de la presente Acta).

Seguido, la **Presidenta** dispuso dar lectura de la norma reglamentaria previamente referida; lo que el Secretario Técnico ejecutó como sigue:

*"Reglamento del Congreso de la República*

*Capítulo II: Estatuto de los Congresistas*

**Artículo 20. Prohibiciones.**

*Durante el ejercicio del mandato parlamentario, los Congresistas están prohibidos:*

*(...)*

**d) De integrar la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Comisión de Ética Parlamentaria y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de la Comisión Permanente, así como otras Comisiones Ordinarias que actúen en ejercicio de su función fiscalizadora, cuando se encuentren comprendidos en procesos penales."**

Al respecto, la **Presidenta** precisó que, respecto al documento remitido por Oficialía Mayor, se cursará oficio al Congresista **José Daniel Williams Zapata**, Presidente del Congreso de la República y de la Comisión Permanente, a efecto de que, la Comisión Permanente adopte las acciones propias de su competencia, en el marco de lo dispuesto en la última parte, del primer párrafo, del inciso c), del artículo 89 del Reglamento del Congreso; esto en razón de que la Comisión Permanente es la que DESIGNA a los miembros de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

A continuación, la **Presidenta** dio lectura a su discurso de orden. (El texto del discurso es parte integrante de la presente Acta).

Finalizado su discurso, la **Presidenta** señaló la necesidad de establecer día y hora de las sesiones de la Subcomisión; entonces, propuso que las **SESIONES ORDINARIAS** (presenciales, virtuales o mixtas), se realicen los viernes a las 11:00 a.m.; y que las **EXTRAORDINARIAS** se realicen los lunes a las 08:00 a.m. Asimismo, propuso que la convocatoria a sesiones presenciales, virtuales o mixtas, además de la distribución de documentos de la Subcomisión, se realicen a través de medios electrónicos, incluyendo la Plataforma Microsoft Teams, a efectos de optimizar el uso de los recursos del Parlamento.

Al respecto, la Congresista **Yarrow Lumbreras** propuso que las sesiones ordinarias sean los lunes a las 8 a.m. y las extraordinarias los viernes a las 11 a.m. La Congresista **Paredes Pique** indicó estar de acuerdo con la referida propuesta. El Congresista **Reymundo Mercado** señaló estar de acuerdo con la propuesta, pero debiera empezar la sesión a las 9 a.m.





A su turno, el Congresista **Valer Pinto** indicó que la sesión de la comisión de Ciencia y Tecnología empieza a las 9 a.m., siendo conveniente que la sesión de la Subcomisión inicie a las 8 a.m. El Congresista **Bazán Calderón** señaló que también la comisión de Presupuesto iniciaba a las 9 a.m., por lo que compartía la propuesta que la sesión de la Subcomisión inicie a las 8 a.m.

De otro lado, el Congresista **Balcázar Zelaya** opinó que se facultara a la Mesa Directiva para que coordine con Oficialía Mayor, respecto a los horarios, en tanto que las comisiones ordinarias ya habían iniciado sus sesiones. El Congresista **Bustamante Donayre** propuso mantener el horario de los lunes a las 8 a.m. y que las sesiones no tengan una duración de más de 2 ó 3 horas. La Congresista **Paredes Pique** indicó que le gustaría escuchar a los congresistas de regiones respecto a sus horarios y que se adecuara a lo planteado por los congresistas de provincias.

En este estado, la **Presidenta** señaló que las sesiones son presenciales y virtuales, por lo que cabía la posibilidad de que los congresistas se conecten vía Internet, como se venía realizando.

La Congresista **Moyano Delgado** señaló que no se podía designar los horarios de las sesiones extraordinarias porque la Subcomisión pertenece a la Comisión Permanente; que respecto al procedimiento de denuncias constitucionales, estas tenían plazo, por lo que no se debía establecer un día concreto para sesiones extraordinarias, en tanto dependerá de los plazos que cumplan cada denuncia constitucional, debiéndose solo elegir el día de ordinaria. El Congresista **Bustamante Donayre** manifestó coincidir con la Congresista **Moyano** y propuso continuar las sesiones ordinarias los viernes a las 11 a.m. y las extraordinarias cuando la presidencia convoque. La Congresista **Juárez Gallegos** indicó que se debía continuar con el horario establecido y las extraordinarias cuando la presidencia convoque.

Concluidas las intervenciones, la **Presidenta** dispuso votación nominal respecto de la propuesta de que las sesiones ordinarias sean los viernes a las 11 a.m. y las extraordinarias cuando la presidencia lo convoque; propuesta que fue **aprobada por UNANIMIDAD**, con el siguiente detalle: veinticuatro (24) votos a favor de los congresistas: 1. Camones Soriano, 2. Cerrón Rojas, 3. Herrera Medina, 4. Bustamante Donayre, 5. Guerra García Campos, 6. Juárez Gallegos, 7. Lizarzaburu Lizarzaburu, 8. Moyano Delgado, 9. Palacios Huamán, 10. Quito Sarmiento, 11. Espinoza Vargas, 12. Flores Ancachi, 13. López Ureña, 14. Medina Hermosilla, 15. Quiroz Barboza, 16. Jáuregui Martínez De Aguayo, 17. Yarrow Lumbreras, 18. Bazán Calderón, 19. Valer Pinto, 20. Zea Choquechambi, 21. Paredes Pique, 22. Saavedra Casternoque, 23. Reymundo Mercado y 24. Balcázar Zelada.

## II. DOCUMENTO DE TRABAJO – PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES 2022 – 2023

La **Presidenta** señaló haber remitido a correos institucionales la propuesta del Plan de Trabajo 2022-2023 para los aportes que correspondan. Al no haber intervenciones, la **Presidenta** dispuso votación nominal para la aprobación del referido Plan de Trabajo 2022-2023, con cargo a redacción; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el siguiente detalle: veinticuatro (24) votos a favor de los congresistas: 1. Camones Soriano, 2. Cerrón Rojas, 3. Herrera Medina, 4. Bustamante Donayre, 5. Guerra García Campos, 6. Juárez Gallegos, 7. Lizarzaburu Lizarzaburu, 8. Moyano Delgado, 9. Palacios Huamán, 10. Quito Sarmiento, 11. Espinoza Vargas, 12. Flores Ancachi, 13. López Ureña, 14. Medina Hermosilla, 15. Quiroz Barboza, 16. Jáuregui Martínez De Aguayo, 17. Yarrow Lumbreras, 18. Bazán Calderón, 19. Valer Pinto, 20. Zea Choquechambi, 21. Paredes Pique, 22. Saavedra Casternoque, 23. Reymundo Mercado y 24. Balcázar Zelada.





### III. INFORME SITUACIONAL DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

La **Presidenta** señaló haber distribuido a correos institucionales el "Reporte del Estado Situacional de las Denuncias Constitucionales al 15 de Setiembre de 2022", elaborados por el equipo técnico de la Subcomisión; el mismo que reporta:

- Existen **300 DC**.
- En Orden del Día de la **Comisión Permanente**: **060 DC**.
- En Comisión Permanente para otorgar plazo: **003 DC**.
- Para archivo o concluidas: **040 DC**.
- Para iniciar su procedimiento: **DAR CUENTA Y CALIFICAR: 178 DC**.
- Por **DELEGAR**: **012 DC**.
- Para **AUDIENCIA** en la Subcomisión: **003 DC**.
- Para sustentación de **INFORME FINAL**: **003 DC**.
- **196 denuncias constitucionales** están en la **Subcomisión**, en diferentes estados,
- **220 DC** son nuevas para el Periodo Parlamentario 2021 - 2026.
- **080 DC** son antiguas y con nueva numeración, en razón de que **no fueron vistas** en el Periodo Parlamentario 2016 - 2021.
- **Por el denunciante** que incoa la denuncia constitucional, tenemos que: a) **179** son denuncias de ciudadanos; b) **076** son denuncias de excongresistas y congresistas; y c) **045** son denuncias del Fiscal de la Nación.

Asimismo, la **Presidenta** remarcó que había alta incidencia de **denuncias constitucionales de ciudadanos** que aún no habían sido atendidas, las mismas que también se proponía procesar, en la medida de sus posibilidades, aplicando también el **criterio cronológico** para la atención de denuncias.

### IV. SE DA CUENTA DE DENUNCIAS CONSTITUCIONALES

La **Presidenta** manifestó que, por excepción en una Sesión de Instalación y con el ánimo de avanzar con el tratamiento de la carga procesal de la Subcomisión, se daba cuenta de las siguientes denuncias constitucionales:

1. **DC 284**, formulada por la Congresista **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, contra el Congresista **Freddy Ronald Díaz Monago**, por presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 y por la probable comisión de los delitos de Violación sexual y Violación de personas en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir, tipificados en los artículos 170 y 171 del Código Penal, respectivamente; solicitando su destitución e inhabilitación para el ejercicio de la función pública por 10 años.
2. **DC 286**, formulada por los congresistas **George Edward Málaga Trillo, Flor Aidee Pablo Medina, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Susel Ana María Paredes Pique y Ruth Luque Ibarra**, contra el Congresista **Freddy Ronald Díaz Monago**, por presunta infracción constitucional de los artículos 39, 1 y 2 (numerales 1 y 24 (literal h)); solicitando su inhabilitación para el ejercicio de la función pública por 10 años.
3. **DC 300**, formulada por la Congresista **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, contra los congresistas **Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán**

**Vergara Mendoza**, por presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 y la probable comisión de los delitos de Colusión agravada, Cohecho pasivo impropio, Organización criminal, y Tráfico de influencias, tipificados en los artículos 384, 394, 317 y 400 del Código Penal, respectivamente.

4. **DC 245**, formulada por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, contra el exjuez Supremo **César José Hinostroza Pariachi**, por la presunta comisión de los delitos de Cohecho activo específico, Patrocinio ilegal de intereses, y Tráfico de influencias, tipificados en los artículos 398, 385 y 400, respectivamente.
5. **DC 111** (ex 464), formulada por el ciudadano José Germán Pimentel Aliaga, contra el excongresista **Yvan Quispe Apaza**, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Personal, en la modalidad de Coacción, tipificado en el artículo 151 del Código Penal.
6. **DC 112** (ex 465), formulada por el ciudadano Gabriel Larrieu Bellido, contra los miembros del JNE, Juez Supremo **Jorge Luis Salas Arenas** y Fiscal Supremo **Víctor Raúl Rodríguez Monteza**, por presunta infracción constitucional del artículo 139 (inciso 19), concordante con los artículos 46, 178 (inciso 4) y 179 de la Constitución Política del Perú.
7. **DC 271**, formulada por el exfiscal de la Nación Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, contra el excongresista **Orestes Pompeyo Sánchez Luis**, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal.
8. **DC 005**, formulada por el ciudadano Gonzalo Manuel Ortiz De Zevallos Olaechea, contra el Presidente de la República **José Pedro Castillo Terrones**, por la presunta comisión de los delitos de Financiamiento prohibido de organizaciones Políticas, Falseamiento de la información sobre aportaciones, ingresos y gastos de organizaciones políticas, Fuentes de financiamiento legalmente prohibidas, y Organización criminal, tipificados en los artículos 359-A, 359-B, 359-C y 317 del Código Penal, respectivamente; y contra la Vicepresidenta de la República **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, por la presunta comisión de los delitos de Falsa declaración en procedimiento administrativo, Fraude Procesal, Falsedad Ideológica, y Falsedad Genérica, tipificados en los artículos 411, 416, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente.
9. **DC 012** (ex 303), formulada por el ciudadano Víctor Manuel Otoya Petit, contra los jueces supremos **Jorge Luis Salas Arenas**, **José Antonio Neyra Flores** y **Zavina Magdalena Luisa Chávez Mella**, por la presunta comisión de los delitos de Usurpación de funciones, Prevaricato y Abuso de autoridad, tipificados en los artículos 361, 418 y 376 del Código Penal, respectivamente.
10. **DC 029** (ex 332), formulada por el ciudadano Rafael Abel Espinoza Calderón, contra los jueces supremos **Ana María Aranda Rodríguez**, la exjefa de la Oficina de Control de la Magistratura -OCMA- y **Duberly Apolinario Rodríguez Tineo**, expresidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por la presunta comisión de los delitos de Prevaricato y Abuso de autoridad, tipificados en los artículos 418 y 376 del Código Penal, respectivamente.
11. **DC 032** (ex 336), formulada por el ciudadano Juan José Lizárraga Olazabal, contra los jueces supremos de la Sala Civil Permanente **Francisco Artemio Távara Córdova**, **Martín Alejandro Hurtado Reyes**, **Evangelina Huamaní Llamas**, **Mariano Benjamín Salazar Lizárraga** y **Carlos Alberto Calderón Puertas**, por la presunta comisión de los delitos de Prevaricato y Abuso de autoridad, tipificados en los artículos 418 y 376 del Código Penal, respectivamente.





**COMISIÓN PERMANENTE  
SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES  
2022 - 2023**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

**ACTA / SESIÓN DE INSTALACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL / Lunes 19SET22.**

Seguido, la **Presidenta** manifestó que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo, del inciso c), del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se da inicio al tratamiento de las 11 denuncias constitucionales mencionadas, cuyos informes de calificación serán presentados ante la Subcomisión.

Finalmente, la **Presidenta** solicitó la **aprobación del Acta**, con dispensa de su lectura, con la finalidad de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente Sesión, disponiendo **votación nominal**; siendo **aprobada por UNANIMIDAD**, con el siguiente detalle: veinticuatro (24) votos a favor de los congresistas: 1. Camones Soriano, 2. Cerrón Rojas, 3. Herrera Medina, 4. Bustamante Donayre, 5. Guerra García Campos, 6. Juárez Gallegos, 7. Lizarzaburu Lizarzaburu, 8. Moyano Delgado, 9. Palacios Huamán, 10. Quito Sarmiento, 11. Espinoza Vargas, 12. Flores Ancachi, 13. López Ureña, 14. Medina Hermosilla, 15. Quiroz Barboza, 16. Jáuregui Martínez De Aguayo, 17. Yarrow Lumbreras, 18. Bazán Calderón, 19. Valer Pinto, 20. Zea Choquechambi, 21. Paredes Pique, 22. Saavedra Casternoque, 23. Reymundo Mercado y 24. Balcázar Zelada.

Siendo las **18 horas con 8 minutos del lunes 19 de setiembre de 2022**, la **Presidenta** levantó la Sesión de Instalación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales 2022-2023, dejando constancia que el video y la transcripción de la presente sesión, de dominio del Congreso, forman parte de la presente Acta.



Firmado digitalmente por:  
**LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**  
Mercedes FAU 20161749126 sc  
Motivo: Soy el autor del documento  
Subcomisión de Acusaciones Constitucionales  
Fecha: 02/11/2022 12:11:22-0500

**NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA**

Subcomisión de Ac



Firmado digitalmente por:  
**NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA**  
Rossvith FAU 20161749126 sc  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/11/2022 14:24:51-05

CR/CP-SCAC-ST-EP-DV.